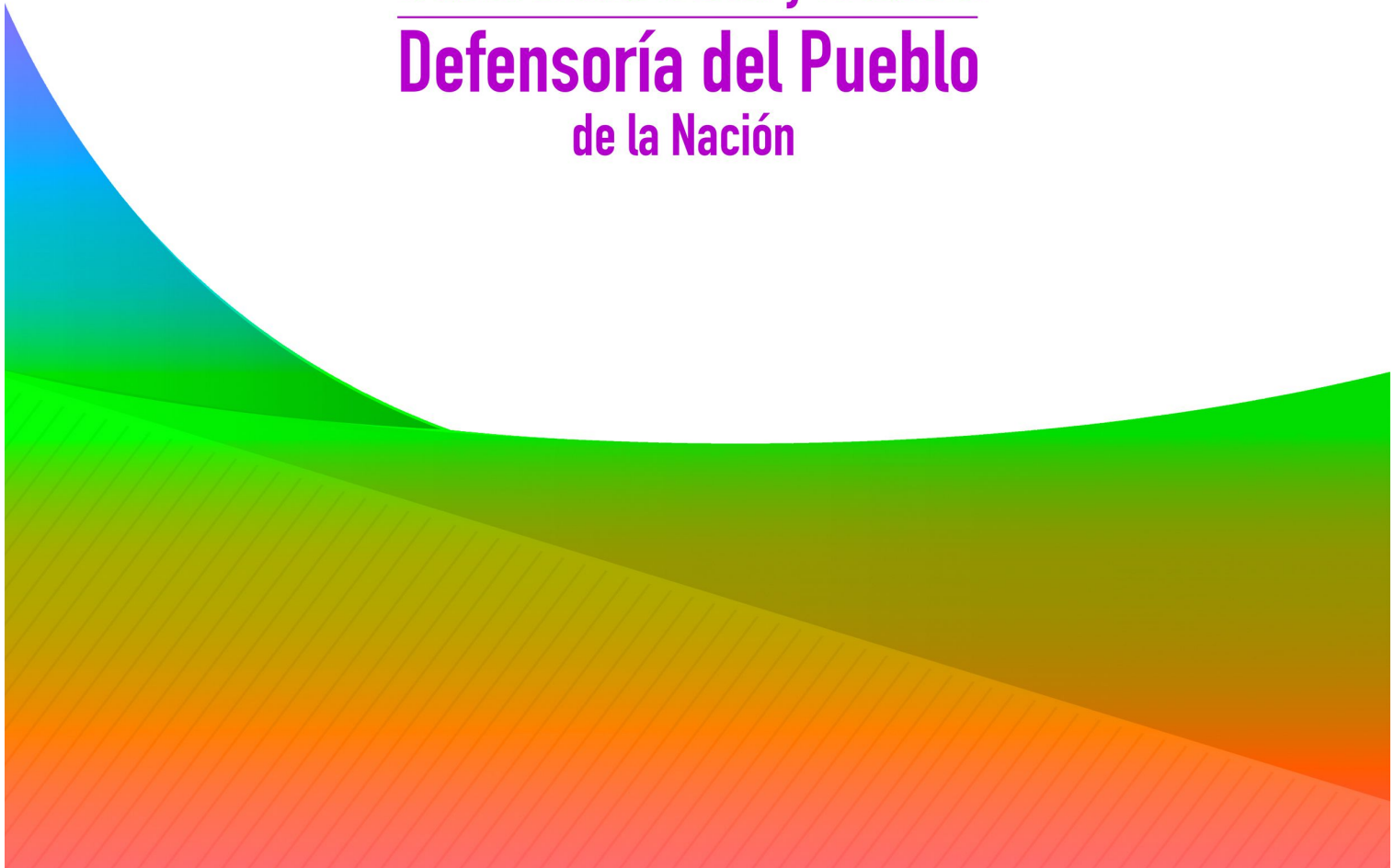




**Programa de Diversidad Sexual,  
Transversalización y Difusión**  

---

**Defensoría del Pueblo**  
de la Nación





DEFENSOR DEL PUEBLO  
DE LA NACION  
REPUBLICA ARGENTINA

00001 / 20



Buenos Aires, 08 ENE. 2020

VISTO las funciones a cargo de esta Defensoría en su carácter de Institución Nacional de Derechos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que el Objetivo 5 de la Agenda 2030, igualdad de género, importa una imposición que nuestro Estado se comprometió a cumplir.

Que el 21 de noviembre de 2016, la Relatora Especial de las Naciones Unidas, Dubravka Šimonović, en el comunicado que emitiera con motivo de su visita previa a nuestro país, afirmó que “La violencia contra la mujer se encuentra reflejada en las desigualdades y discriminación contra la mujer, por lo que su prevención y erradicación debe basarse en el logro de la identidad de género y en el empoderamiento de la mujer”, también sostenido por la CEDAW (<https://www.ohchr.org/SP/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=20901&LangID=S>).

Que, con más claridad que la desigualdad y discriminación de la mujer que se advierten en comunidades patriarcales como las de nuestro país como precedentemente se pusiera de resalto, se observa un aniquilamiento de la facultad de ejercer derechos por parte de grupos como travestis, trans, etc., o la ignorancia de tales derechos por parte de las personas que los conforman y, por vía de consecuencia necesaria, la imposibilidad de ejercerlos o intentar hacerlo.



DEFENSOR DEL PUEBLO  
DE LA NACION  
REPUBLICA ARGENTINA

00001 / 20



Que la cuestión de género, involucra a estas últimas personas desde el momento que la Real Academia Española, en su Diccionario, define al género como “3. m. Grupo al que pertenecen los seres humanos de cada sexo, entendido este desde un punto de vista sociocultural en lugar de exclusivamente biológico” (<https://dle.rae.es/g%C3%A9nero?m=form>), y se trata de de personas más vulnerables y vulneradas en el ejercicio de sus derechos, situación que es de público y notorio conocimiento.

Que esta última situación, en particular, no se condice con las directivas del artículo 1 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, máxime si tenemos en cuenta el considerando primero que, entre otras cosas, nos enseña que la justicia tiene por base “el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana”.

Que, así, es deber de esta Defensoría involucrarse en esta materia sobre todo por tratarse de la única Institución Nacional de Derechos Humanos argentina reconocida por las Naciones Unidas, y con el “Status A” que es el de mayor grado posible; ello, para visibilizar el tema y promover medidas de acción positivas que garanticen la igualdad real de oportunidades y de trato como el pleno ejercicio de los derechos consagrados por nuestro sistema jurídico que debe apuntar siempre hacia la justicia –como lo determina el Preámbulo de la Constitución Nacional, pauta de interpretación auténtica impartida por el constituyente- y por el derecho convencional.

*h*



DEFENSOR DEL PUEBLO  
DE LA NACION  
REPUBLICA ARGENTINA

00001 / 20



Que, en este estadio, entonces, se estima oportuno generar una mecánica para una eficaz transversalización y difusión de la diversidad sexual.

Que, al efecto, deviene indispensable asignar a un agente de la institución las tareas de coordinación.

Que la presente resolución se dicta de conformidad con lo establecido por el artículo 6º inciso j) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Defensor del Pueblo de la Nación, por la autorización conferida por los Señores Presidentes de los bloques mayoritarios del H. Senado de la Nación, como de la Comisión Bicameral Permanente de la Defensoría del Pueblo del H. Congreso de la Nación, autorización que fuera ratificada por su Resolución N° 0001/2014 del 23 de abril de 2014, y la nota de fecha 25 de agosto de 2015 del Sr. Presidente de esa misma Comisión Bicameral Permanente de la Defensoría del Pueblo por medio de la cual ratifica las mismas facultades y atribuciones otorgadas al Secretario General pero en la persona del Subsecretario General para todo supuesto de licencia o ausencia del primero de los mencionados.

Por ello,

EL SUBSECRETARIO GENERAL DEL  
DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA NACION

RESUELVE:

12




DEFENSOR DEL PUEBLO  
DE LA NACION  
REPUBLICA ARGENTINA

ARTÍCULO 1º.- Créase el Programa de Diversidad Sexual y Transversalización, con las funciones que obran en el Anexo que forma parte de la presente..

ARTÍCULO 2º.- Asígnense las tareas de coordinación del programa mencionado en el artículo precedente, a la agente Lic. Alejandra GARCÍA MALEM.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, notifíquese y archívese.

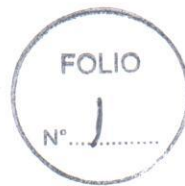
RESOLUCIÓN DPA N°: 00007/20

  
DR. JUAN JOSÉ BÖCKEL  
SUBSECRETARIO GENERAL  
DEFENSOR DEL PUEBLO  
DE LA NACION



DEFENSOR DEL PUEBLO  
DE LA NACION  
REPUBLICA ARGENTINA

00001 / 20



## ANEXO

### PROGRAMA DE DIVERSIDAD SEXUAL, TRANSVERSALIZACIÓN Y DIFUSIÓN

1. Sensibilizar y visibilizar la problemática de las personas con sexualidad diversa como lesbianas, gais, trans, bisexuales, intersex, queer, dentro de la Institución, a través de capacitaciones y la transversalidad con las áreas temáticas y áreas de apoyo de la Defensoría como demás unidades de organización.
2. Proponer la celebración de acuerdos con entidades, organismos, y/o empresas con interés en la materia.
3. Analizar la normativa comparada y el derecho convencional que pudiera ser incorporado a las políticas públicas.
4. Promover en todos los ámbitos por todos los medios como, por caso, acuerdos, capacitaciones, charlas, la implementación del cupo laboral trans.
5. Colaborar con el Observatorio de Femicidios y aportar ideas en la materia.
6. Desarrollar tareas en conjunto con todas las áreas sustantivas de la Institución.
7. Llevar adelante trabajos de campo en sinergia con las distintas Oficinas de la Institución en todo el territorio nacional y con otras instituciones.
8. Proponer políticas públicas, en particular en materia de educación y cultural, para la inclusión de las personas trans, incorporando la perspectiva de la identidad de género en los fondos y programas de



00001 / 20



**DEFENSOR DEL PUEBLO  
DE LA NACION**  
REPUBLICA ARGENTINA

apoyo a la educación, cultura, y otras facetas que se consideren del caso, como el mundo laboral.

9. Asegurar, a través de las diferentes áreas de la Institución, el ejercicio pleno y en condiciones de igualdad de sus derechos que se desprenden del concepto de inalienabilidad de la dignidad de las personas.
10. Realizar un seguimiento permanente de la situación de las personas comprendidas en este Programa que se encuentran en condiciones de privación de la libertad.
11. Desarrollar acciones para adultos mayores de la población involucrada.
12. Que el área PROMOCIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y COMUNICACIÓN tendrá a su cargo la tarea de desarrollar las actividades de difusión y promoción del Programa.
13. La precedente enumeración de actividades no es taxativa sino meramente enunciativa.

JUAN JOSÉ BÖCKEL  
SECRETARIO GENERAL  
DEFENSOR DEL PUEBLO  
DE LA NACION

## ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Presentación del Programa y trabajo conjunto con el INADI (Dirección Nacional de Políticas contra la Discriminación)



- Presentación del Programa a diversas entidades y cooperativas de trabajadoras y trabajadores trans de la sociedad civil.
- Reunión con Secretaría de Acceso a la Salud, a cargo de la Dra. Carla Vizzotti donde se analizó la problemática trans, y están en desarrollo actividades (que se llevarán a cabo luego del levantamiento del aislamiento) presenciales en lugares estratégicos de concurrencia de la comunidad trans. Dichas actividades serán informativas, de prevención y detección temprana de enfermedades. Además de relevar las distintas demandas localizadas y encontrar con autoridades correspondientes la solución de las mismas.



Presentación del Programa y trabajo en conjunto con la Defensoría del Pueblo de Villa María, Córdoba y defensorías de la zona. Allí se mantuvo una reunión con diferentes entidades del colectivo LGTBI de las principales ciudades del interior de la Provincia de Córdoba, junto a sus respectivos defensores del Pueblo, donde se analizaron varias actividades a desarrollar y se tomaron iniciativas de acción en más de 34 reclamos de integrantes de la comunidad trans de la provincia.



- En el marco del Aislamiento Social se recibieron en total 108 reclamos y solicitud de intervención de la DPN, en conflictos provinciales, en su mayoría relacionados con la entrega de medicación de la Terapia de Reemplazo Hormonal. (Buenos Aires, Tucumán, Santiago del Estero, Córdoba, Río Cuarto, Salta, La Rioja). La totalidad de estos reclamos fueron resueltos exitosamente a través del diálogo con las autoridades provinciales correspondientes logrando restablecer la entrega de la medicación solicitada.

Por intervención directa de la DPN se entregaron más de 400 litros de elementos de limpieza (lavandina, detergente, jabón para manos y demás elementos de limpieza) en la Unidad Penitenciaria 32 de Florencio Varela, Buenos Aires, donde se encuentra un pabellón trans.



Entrega de la misma cantidad de elementos en los dos hoteles de la Ciudad de Buenos Aires, donde residen integrantes de la Comunidad Trans (Gondolin, Palermo y Hotel Santa Cruz, Constitución).

Por iniciativa del Programa, atendiendo la solicitud del Subsecretario a cargo, se comenzó un trabajo conjunto con la Dirección de Capacitación del Ministerio de las Mujeres, Diversidad y Géneros y se concretó la primera capacitación a las autoridades de la DPN, en la Ley Micaela. Se continúa trabajando con dicha dirección para terminar el proceso de capacitación una vez retomado el trabajo presencial y capacitar a totalidad de los empleados de la DPN.



Reunión con los diputados Cecilia Moreau, Leonardo Grosso, Jimena López y Mónica Macha para hablar sobre diversidad sexual y transversalización; identidad y ciudadanía y poblaciones vulnerables.

## PRÓXIMAS ACCIONES

Se proyecta desarrollar una vez que se normalice la actividad presencial en la DPN, la creación una bolsa de trabajo para la comunidad LGTBI, y la comunidad Trans que se presentará a Gremios nucleados en la Confederación General del Trabajo (CGT), Central de Trabajadores Argentina (CTA), y el resto de los gremios nacionales y provinciales.

Se proyecta la implementación de una línea telefónica (whatsapp) para recibir inquietudes, reclamos y demandas de la comunidad Trans de todo el País, que se implementará con las Defensorías del Pueblo de todas las Jurisdicciones para encontrar la solución a cada uno de los pedidos.

Visita conjunta de diferentes autoridades de la DPN (área de Identidad, Salud, Medio ambiente, Previsional) a la totalidad de las cárceles donde se encuentran pabellones exclusivos para la comunidad trans-LGTBI, donde se realizarán reuniones con personas en situación de encierro y escuchar sus demandas.

El primero de los trabajos se realizará a modo piloto en la Unidad 32 de Florencio Varela. Esta actividad será llevada a cabo junto a autoridades del INADI.



[diversidad@defensor.gov.ar](mailto:diversidad@defensor.gov.ar)

[www.DPN.gov.ar](http://www.DPN.gov.ar) [defensor@defensor.gov.ar](mailto:defensor@defensor.gov.ar)

[ods-dpn.gov.ar](http://ods-dpn.gov.ar) [@DPNArgentina](https://twitter.com/DPNArgentina) [Defensoría del Pueblo de la Nación](https://www.facebook.com/DefensoriaDelPuebloDeLaNacion)

**0810-333-3762 - SUIPACHA 365 - C.A.B.A. - ARGENTINA**